REPÚBLICA DEL ECUADOR

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

FUERZA NAVAL

SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO

Oficio No SUINBA-ADM-SEC-[illegible]4 -O-2011
Esmeraldas, 21 de febrero del 2011

INCOP RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA 22 FEB 2011 9:57 HORA
FIRMA:

Asunto : Adquisición de Repuestos

Señor Dr.
Jorge Luís González
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP
Quito.-

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted señor Director, para poner en su conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución N° SUINBA-R.E-02-2011, de fecha 18 de febrero del 2011, se va a realizar la contratación bajo Régimen Especial la adquisición de Repuestos Caterpillar para el generador del R/PLUTON de la entidad, razón por la cual adjunto al presente copia certificada de la mencionada Resolución, para que se disponga su publicación en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 98 del Reglamento General de la LOSNCP.

Por la atención que se digne dar al presente anticipo a usted, mi agradecimiento.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Marcelo PAÉZ Chacón
Capitán de Navío - (SP).
SUPERINTENDENTE (E)

AGV/Y. Perea

Vía al Puerto Marítimo, Edificio frente al Comando de Operaciones Norte (COOPNO), 2do. Piso
Teléfonos: 062 722262, 2728738, 2721295, Fax 2728116 ext. 116, 215, Radio 2724420
www.suinba.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR

FUERZA NAVAL

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO

RESOLUCIÓN No. SUINBA-R.E- 02-2011
APROBACIÓN DE PLIEGOS

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS CATERPILLAR PARA EL GENERADOR DEL REMOLCADOR PLUTON DE LA SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO

EL SUPERINTENDENTE DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° DIRNEA-DIR-266-2011, del 04 de febrero del 2011, la Dirección Nacional de Espacios Acuáticos, encarga las funciones de Superintendente del Terminal Petrolero de Balao al señor CPNV- SP Marcelo Páez Chacón.

Que, el Art. 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o que implican la contratación del desarrollo o mejoras de tecnologías ya existentes en la entidad contratante o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, se someterán a Régimen Especial observando el mismo procedimiento previsto en el articulo 94 del mismo Reglamento.

Que, El Intendente de Operaciones Marítimas (E) Ing. Miguel Castillo Calderón con Memorando N° SUINBA-OPE-MANT-COMPRAS-011-O-2011 de fecha 16 de febrero del 2011, solicitó al señor Superintendente la autorización para la adquisición de repuestos para el generador marca CATERPILLAR del R/PLUTON.

Que, el generador del Remolcador PLUTON es de marca Caterpillar, siendo la Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA la única distribuidora autorizada de repuestos Caterpillar en el país.

Que, la Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao, cuenta con la disponibilidad de fondos en la Partida Presupuestaria N° 530813 denominada Repuestos y Accesorios, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria N° 20 del 16 de febrero del 2011, conferida por el Jefe Financiero de la entidad, para la adquisición de repuestos marca Caterpillar para el remolcador Plutón.

AGV/LBG/Y. Perea

Lic. Alfredo [illegible]rra U.
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO
SUPERINTENDENCIA DE BALAO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

FUERZA NAVAL

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO

Que dentro del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio económico consta la adquisición de repuestos Caterpillar para el generador del remolcador Plutón, de conformidad con lo previsto en el Art. 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General.

En uso de las facultades concedidas en la LOSNCP y su Reglamento General

RESUELVE:

Art. 1ro. Aprobar los pliegos y disponer la contratación mediante el procedimiento de Régimen Especial, la adquisición de repuestos marca CATERPILLAR para el generador del R/PLUTON, con la empresa Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA, por ser la única distribuidora de repuestos CARTERPILLAR en el país, conforme lo determina el Art. 95 del Reglamento General de la LOSNCP.

Art. 2do. Disponer al Jefe de Servicios Institucionales proceder a invitar al señor Antonio Gómez Santos Gerente General de la Importadora Industrial Agrícola S.A IIASA, a que presente su oferta de repuestos CATERPILLAR para el generador del R/PLUTON de la Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao.

Art. 3ro. Autorizar el inicio del proceso mediante Régimen Especial, en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Esmeraldas, 18 de Febrero del 2011

SUPERINTENDENCIA DEL TERMINAL PETROLERO DE BALAO
CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
A SUS ORIGINALES - ESMERALDAS - BALAO

Lic. Alfredo Sierra U.
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO
SUPERINTENDENCIA - BALAO

Marcelo PAEZ Chacón
CAPITAN DE NAVIO - SP.
SUPERINTENDENTE (E)

AGV/LBG/Y. Perea